



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

**NOTAS COMPLEMENTARIAS AL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 31 de Enero del 2020

ÍNDICE
NOTAS COMPLEMENTARIAS AL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ENERO 2020

INFORMACIÓN A REVELAR DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL	
31 DE ENERO DEL 2020	3
Entidad que informa	3
Patrimonio	4
Impuestos.....	5
Ejercicio financiero.....	5
Base contable.....	5
Moneda funcional y de presentación.....	6
Bases de medición	6
Aprobación y Refrendo de Estados Financieros.....	7
Políticas contables significativas.....	7
Composición del resultado del período.....	17

INFORMACIÓN A REVELAR DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DEL 2020

Entidad que informa

El Banco Central de Costa Rica (en adelante, “BCCR” o el “Banco”) es una institución autónoma de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, de vida ilimitada, que forma parte del Sistema Bancario Nacional, y se encuentra domiciliado en San José, Costa Rica. Fue constituido mediante la Ley No.1130 del 28 de enero de 1950; sus operaciones se encuentran reguladas por lo estipulado en su Ley Orgánica (Ley No.7558 del 3 de noviembre de 1995).

Las responsabilidades del BCCR están orientadas a mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas. Estas responsabilidades se enmarcan en las funciones que se detallan a continuación:

a. ***Política monetaria y emisión de la moneda***

Evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio.

Asegurar la emisión de billetes y monedas, de acuerdo con las necesidades reales de la economía nacional.

b. ***Política cambiaria y gestión de reservas monetarias internacionales***

Mantener el valor externo y de la conversión de la moneda nacional.

Velar por la custodia y la administración de las reservas monetarias internacionales del país para el logro de la estabilidad económica general.

c. ***Sistema financiero***

Promover un sistema financiero estable, eficiente y competitivo, procurando condiciones favorables al robustecimiento, la liquidez, la solvencia y el buen funcionamiento del Sistema Financiero Nacional.

Establecer las regulaciones para la creación, el funcionamiento y el control de las entidades financieras.

Definir las políticas generales de crédito y la vigilancia y coordinación de dicho sistema.

Custodiar los encajes legales de los intermediarios financieros.

d. ***Agente del Estado***

Cumplir la función de consejero y banco-cajero del Estado.

e. ***Sistema de pagos***

Promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal funcionamiento.

Velar por el adecuado establecimiento, operación y vigilancia de los sistemas de compensación.

f. *Otras funciones*

Contribuir al ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos del país.

Colaborar con los organismos de carácter económico del país, para el mejor logro de sus fines.

Desempeñar cualesquiera otras funciones que, de acuerdo con su condición esencial de Banco Central, le correspondan. Incluyen la gestión de política monetaria y cambiaria, cajero del estado, entre otros.

El establecimiento de las regulaciones para la creación, el funcionamiento y el control de las entidades financieras.

Parte de los objetivos del BCCR se logran a través de los Órganos de Desconcentración Máxima (ODM) entre ellos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), órgano colegiado que tiene a cargo la dirección de:

Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Patrimonio

a. *Capital Social*

El capital del BCCR asciende a ₡5 millones, el cual fue establecido en el Capítulo II Capital, reservas y utilidades, Artículo 9 de la Ley 1552 del 23 de abril de 1953, ley que fue derogada posteriormente por la actual Ley Orgánica del Banco Central (Ley 7558).

La capitalización de operaciones cuasifiscales tiene su origen en 1995 con la nueva Ley Orgánica del Banco Central Ley 7558, la que en su artículo 175 contempla la capitalización parcial del BCCR por parte del Gobierno de Costa Rica; sustentado en el hecho de que las operaciones cuasi fiscales están relacionadas básicamente con la concesión de créditos al Gobierno de Costa Rica y a instituciones públicas en condiciones financieras inferiores a las de mercado y a las pérdidas derivadas del esquema cambiario; situación que provocó un desbalance entre los activos rentables y pasivos con costo; así como un costo financiero de los pasivos más alto que el rendimiento generado por los activos. Desde la promulgación de la Ley 7558 en 1995, el Gobierno de Costa Rica ha capitalizado al BCCR en tres oportunidades: en 1996 por la suma de ₡110.927 millones, en el 2005 por un monto de ₡95.065 millones y la tercera capitalización aplicada en el 2007 por un monto de ₡84.934 millones. Las aportaciones se aplicaron como capitalización de las operaciones cuasifiscales asumidas por el Gobierno de Costa Rica.

Distribución de Utilidades

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Central, Capítulo I, Sección II, Artículo No.10, las utilidades netas del Banco Central se distribuirán de la siguiente manera:

El cincuenta por ciento (50%) para incrementar la reserva legal, mientras esta no haya alcanzado un monto igual al doble de su capital.

El veinticinco por ciento (25%) para abonar a la Cuenta de amortizaciones de la moneda acuñada. El remanente, para amortización de activos, constitución de otras reservas y amortización de su propia deuda, con propósitos de saneamiento monetario.

Adicionalmente, en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo se establece una distribución del diez por ciento (10%) para el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y un 3% para la Comisión Nacional de Emergencia.

b. Reservas

De acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, se debe realizar una reserva legal que se calcula anualmente con base en las utilidades del periodo de un año terminado en diciembre, la cual está determinada en un 50% de las utilidades del periodo y se aplica en forma semestral, mientras no se haya alcanzado un monto igual al doble de su capital. Al 31 de diciembre la reserva legal del BCCR es por ₡10 millones, habiendo alcanzado ya el doble de su capital.

Asimismo con base en los artículos 8 y 11 de la Ley Orgánica del Banco Central, el resultado neto del semestre por concepto de revaluaciones monetarias, luego de su registro en el estado de resultados, se traslada a la sección de Patrimonio del Estado de Situación Financiera como parte del ejercicio de liquidación semestral de pérdidas y ganancias. Debido a que el resultado acumulado por revaluaciones monetarias es superavitario, se constituyó una reserva por fluctuaciones de tipo de cambio de forma que el Banco no pueda disponer de esos recursos para ningún propósito.

Impuestos

El BCCR como gran contribuyente del impuesto sobre la renta aplica todo lo establecido en esta Ley y su Reglamento, así como otra normativa relacionada, la cual es de acatamiento obligatorio.

Ejercicio financiero

El Artículo 9 de la Ley Orgánica indica que: *“El ejercicio financiero del Banco será el año natural. Sin embargo, practicará una liquidación completa y formal de sus ganancias y pérdidas independientes, al cierre de cada semestre y para su validez deberá ser aprobada por el Auditor Interno del Banco”*.

Base contable

Los Estados Financieros y las notas que se adjuntan son preparadas tomando como referencia las Normas Internacionales de Información Financiera.

Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en colones costarricenses, que es la moneda funcional del BCCR.

Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas:

- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable.
- Instrumentos financieros al valor razonable con efectos a resultados.
- Activos financieros disponibles para la venta medidos al valor razonable.
- Propiedades de inversión medidas al valor razonable.
- Beneficios definidos a empleados medidos al valor presente de la obligación determinado por métodos actuariales.

Al 31 de Enero del 2020, los tipos de cambio de las principales monedas utilizadas en la preparación de los estados financieros, así como los factores de equivalencia se detallan como sigue:

Código	Referencia de Intercambio	31 Enero 2020	31 Diciembre 2019
AUD	Dólar australiano	0,66920	0,70210
CAD	Dólar canadiense	1,32370	1,29900
CHF	Franco suizo	0,96340	0,96660
CLP	Pesos chilenos	800,54000	752,87000
CRC	Colón costarricense	571,70000	573,24000
DKK	Corona danesa	6,73690	6,66270
EUR	Euro europeo	1,10930	1,12130
GBP	Libra esterlina	1,32060	1,32570
HKD	Dólar Hong Kong	7,76430	7,79140
ILS	Shekel israelí	3,45060	3,45360
ISK	Corona islandesa	123,06000	121,15000
JPY	Yen japonés	108,35000	108,61000
KRW	Won surcoreano	1.191,74000	1.155,84000
MXN	Pesos mexicanos	18,84470	18,92650
NOK	Corona noruega	9,20110	8,78550
NZD	Dólar neozelandés	0,64640	0,67400
PLN	Zloty polaco	3,87400	3,79420
SEK	Corona sueca	9,62480	9,36500
SGD	Dólar Singapur	1,36480	1,34590
UDE	Unidades de desarrollo	1.604,20150	1.600,08199
VEB	Bolivar venezolano (ant.)	100,00000	100,00000
XAU	Oro	1.580,03000	1.521,12000
XDR	Derechos Especiales de Giro (FMI)	1,37695	1,38283

Fuente SAP

Además, en el sistema SAP-ERP la conversión de las Unidades de Desarrollo (UDE) se visualiza en dólares por unidad.

Aprobación y Refrendo de Estados Financieros

Los estados financieros fueron aprobados por la Gerencia y refrendados por la Auditoría Interna de conformidad con la Ley Orgánica del BCCR el 20 de Febrero de 2020.

Políticas contables significativas

P-1. El Banco Central de Costa Rica debe cumplir con lo que dicta su Ley Orgánica, en la sección II “Capital, Reservas y Utilidades”, artículos del 6 al 12 y sección III “Vigilancia, Balances y Publicaciones”, artículos 13, 14 y 16 y sus modificaciones.

P-2. El Banco Central de Costa Rica se compromete a emitir los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el fin de cumplir con dicha normativa internacional.

C-2.1. Al año terminado el 31 de diciembre se debe emitir en forma comparativa respecto al año anterior, los siguientes estados financieros:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Resultados;
- Otro Resultado Integral;
- Estado de cambios en el patrimonio;
- Estado de Flujos de Efectivo;
- Notas a los Estados Financieros. Dichas notas se deben emitir de conformidad con los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera.

En los meses de enero a mayo y de julio a noviembre, se presentará únicamente el Estado de Situación Financiera, con un detalle de su composición de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y para el período de seis meses terminado el 30 de junio se emite el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

C-2.2. La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros es el colón costarricense, para lo cual se establece lo siguiente:

- a. Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional al tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario de todas las transacciones en el Mercado de Moneda Extranjera (MONEX).
- b. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha del informe, son convertidos a la moneda funcional al tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario de todas las transacciones en el Mercado de Monedas Extranjeras (MONEX).
- c. El efecto de las diferencias por tipo de cambio o revaluación monetaria correspondiente, se reconoce con efectos en el resultado del período.
- d. Los activos y pasivos no monetarios que se miden al costo histórico y se denominan en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario de todas las transacciones en el Mercado de Moneda Extranjera (MONEX).
- e. Los activos y pasivos no monetarios que son medidos al valor razonable en una moneda extranjera, son convertidos al colón al el tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario

de todas las transacciones en el Mercado de Moneda Extranjera (MONEX), a la fecha en que se determinó el valor razonable.

C-2.3. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable, considerando lo siguiente:

- a. Los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión se registran en los resultados del período en que se incurran, si el instrumento financiero se contabiliza al valor razonable con cambios en resultados. En todos los demás casos de contabilización, los costos de transacción formarán parte del costo inicial del activo o pasivo financiero.
- b. Las cuentas por cobrar, préstamos, depósitos, instrumentos de deuda emitidos y otros pasivos se reconocen inicialmente en la fecha en que se originaron. Todos los otros instrumentos financieros son reconocidos a la fecha de negociación, que es la fecha en que el Banco Central de Costa Rica se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

C-2.4. En el caso de los activos y pasivos financieros no medidos posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son capitalizados y medidos a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

C-2.5. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando transfieren los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero o en la que el Banco Central de Costa Rica no retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad, así como tampoco el control del activo financiero.

C-2.6. Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, únicamente cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

C-2.7. Los instrumentos financieros derivados se ajustan al valor razonable y las variaciones de dicho valor razonable se reflejan como pérdida o ganancia en el estado de resultados.

C-2.8. Los derivados pueden estar implícitos en otro acuerdo contractual (un contrato principal). Se contabiliza un derivado implícito separadamente del contrato principal cuando éste no es registrado al valor razonable con cambios en resultados. Los derivados implícitos separados se contabilizan dependiendo de su clasificación, y se presentan en el estado de situación financiera junto con el contrato principal.

C-2.9. Se mantiene posiciones con derivados para la administración de riesgos. En todos los casos, se registran a su valor razonable con cambios en resultados.

C-2.10. Las inversiones en acciones, aportaciones y cuotas, mantenidas en organismos internacionales se contabilizarán al valor razonable con cambios en el resultado del período, de igual forma el ingreso por dividendos que generan se reconoce en resultados cuando se establece el derecho al cobro.

C-2.11. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de inversión son contabilizados dependiendo de su clasificación ya sea al costo amortizado, al valor razonable con cambios en resultados o al valor razonable con cambios en *Otro Resultado Integral*.

C-2.12. El BCCR reconocerá una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mida a su costo amortizado o su valor razonable con cambios en *Otro Resultado Integral*. En caso de que se presente deterioro previo a la emisión anual de los estados financieros se deberá de evaluar para que se realicen los ajustes contables respectivos. El efecto de estos ajustes se reconocerá en el resultado del período.

C-2.13. Los depósitos, instrumentos de deuda emitidos y préstamos por pagar son fuentes de financiamiento o instrumentos de política monetaria del Banco Central de Costa Rica. Estos inicialmente son medidos al valor razonable más los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

C-2.14. Con posterioridad al reconocimiento inicial los depósitos, emisiones de deuda y préstamos por pagar son medidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

C-2.15. Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados.

C-2.16. Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados usando el método de interés efectivo.

C-2.17. Las partidas de propiedad, mobiliario y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro.

C-2.18. Se contabilizan como componentes significativos aquellos elementos separados de propiedad, mobiliario y equipo que tengan una vida útil distinta y un valor significativo.

C-2.19. La depreciación de propiedad, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil estimada definida para cada clase de activos. Los métodos de depreciación, amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio financiero y se ajustan, si es necesario.

C-2.20. Los costos incurridos relacionados con mejoras mayores de los bienes inmuebles, se capitalizan solo si pueden estimarse fiablemente, de tal forma que el desembolso atribuible al activo durante su desarrollo pueda ser identificado, y se obtengan beneficios futuros en cuanto al uso del

activo. Los desembolsos posteriores se capitalizan únicamente cuando es probable que los beneficios económicos futuros relacionados con el gasto fluyan a la entidad. Las reparaciones y mantenimiento continuos se registran como gastos en resultados cuando se incurren.

C-2.21. Las colecciones arqueológicas, numismática y artes visuales serán medidas al costo y no serán objeto de depreciación o revaluación.

C-2.22. Los costos de desarrollo de los activos intangibles se capitalizan únicamente si pueden estimarse fiablemente, si es viable técnicamente, si se obtienen posibles beneficios económicos a futuro y se posee suficientes recursos para completar el desarrollo y usar el activo. De no ser así, se reconocen en resultados cuando se incurren.

L-2.22.1. Después del reconocimiento inicial, los costos de desarrollo se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

L-2.22.2. Los desembolsos posteriores son capitalizados únicamente cuando aumentan los beneficios económicos futuros y se incorporan en el activo específico. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías y marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

L-2.22.3. La amortización se calcula para disminuir el costo de los activos intangibles menos sus valores residuales estimados usando el método línea recta durante sus vidas útiles estimadas, y se reconoce en resultados.

C-2.23. Los activos intangibles que son adquiridos y tienen una vida útil finita se valoran al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

C-2.24. Los activos no corrientes, se clasifican como mantenidos para la venta si es altamente probable que sean recuperados fundamentalmente a través de la venta y no del uso continuo.

L-2.24.1. Estos activos no corrientes mantenidos para la venta se miden al menor monto entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

L-2.24.2. Las pérdidas por deterioro en la clasificación inicial como mantenido para la venta así como las ganancias y pérdidas posteriores surgidas de la venta, se reconocen en resultados.

L-2.24.3. Cuando se clasifican los activos no corrientes como mantenidos para la venta, no siguen amortizándose o depreciándose, únicamente se ajustan por deterioro en caso de presentarse.

C-2.25. En cada fecha del estado de situación financiera anual, se revisa el valor en libros de los activos no financieros (distintos de las propiedades de inversión, inventarios y activos por impuestos diferidos) para determinar si existe algún indicio de deterioro.

L-2.25.1. Si existen indicios de deterioro, se estima el importe recuperable del activo y se reconoce una pérdida por deterioro, si el importe en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

L-2.25.2. Una pérdida por deterioro se reversa únicamente mientras el importe en libros del activo no exceda al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización o depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

C-2.26. En el caso de los arrendamientos por establecerse, se analizarán durante su formulación presupuestaria y previo a su formalización, para determinar si representan un contrato de arrendamiento o no, de acuerdo a los términos y condiciones pactadas con proveedores para el suministro de bienes o servicios a la institución..

L-2.26.1. Se reconocerá un arrendamiento si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período mayor a doce meses, a cambio de una contraprestación, además que contenga activos subyacentes correspondientes a bienes inmuebles y sus componentes, por lo que serán clasificados dentro de la categoría de Propiedad, Mobiliario y Equipo de acuerdo a su importancia relativa y características cualitativas. Los demás activos, que no sean bienes inmuebles y sus componentes serán reconocidos como activos de bajo valor.

L-2.26.2. El reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de arrendamiento cuyo plazo es menor a doce meses o que contienen activos subyacentes de bajo valor, será distinto en cuanto a su tratamiento contable, por cuanto no dan lugar a derechos de uso, sino que se reconocerán los pagos por arrendamiento como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

L-2.26.3. Aquellos activos que surjan como resultado de un contrato de arrendamiento, se reconocerán en el estado de situación financiera como un activo por derecho de uso y un pasivo financiero por arrendamiento. En el estado de resultados se reconocerán los gastos lineales por depreciación del activo, así como los gastos financieros del arrendamiento.

L-2.26.4. Para la medición inicial del pasivo financiero por arrendamiento, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el contrato por arrendamiento, si esta tasa no puede determinarse con facilidad se utilizará la tasa de interés incremental de los préstamos (tasa soberana de deuda interna), tomando en cuenta los términos y condiciones del arrendamiento, de acuerdo a la naturaleza del activo bajo derecho de uso. El pasivo financiero por arrendamiento se presentará dentro de la categoría de Otros Pasivos.

C-2.27. Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si se posee una obligación actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

C-2.28. Las obligaciones por planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Tal es el caso de los aportes a las operadoras de pensiones complementarias.

C-2.29. La obligación relacionada con planes de beneficios definidos se calcula separadamente para cada plan, estimando el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado en el período actual y en períodos anteriores, y presentándolo como un valor descontado.

C-2.30. El cálculo de las obligaciones por beneficios definidos es efectuado por un actuario o una persona calificada usando el método de unidad de crédito proyectada.

C-2.31. Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando se tiene la obligación relacionada con los beneficios. Si no se espera liquidar los beneficios en su totalidad dentro de los 12 meses posteriores al término del año sobre el que se informa, estos se descuentan.

C-2.32. Una provisión se reconoce si, como resultado de un evento pasado, se tiene una obligación presente, legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable en la fecha del estado de situación financiera, y es probable que vaya a ser necesaria una salida de beneficios económicos para cancelar la obligación.

L-2.32.1. El monto de las provisiones se calcula de acuerdo con la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa.

L-2.32.2. Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión se determina descontando los flujos de efectivo futuros esperados, usando una tasa antes de impuestos, que refleje las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente.

L-2.32.3. La reversión del descuento se reconoce como un costo financiero.

C-2.33. Los saldos superavitarios procedentes del resultado acumulado por revaluaciones monetarias, se reclasificarán, mediante la creación de una Reserva por fluctuaciones de tipo de cambio en el patrimonio, la cual se aplicará a pérdidas por revaluaciones monetarias de los períodos siguientes.

C-2.34. El costo de emisión de billetes y monedas se registrará como un gasto del período en que se incurra.

C-2.35. El costo de los libros y revistas se registrará como un gasto del período en que se incurra.

C-2.36. Las donaciones monetarias o no monetarias recibidas o entregadas se registran a su valor razonable en el estado de resultados.

C-2.37. Los cambios por la selección y aplicación de políticas contables y la corrección de errores de periodos anteriores, se realizarán en forma retroactiva utilizando como contrapartida el saldo inicial del Superávit o Déficit acumulados, según corresponda, siempre que el impacto se considere significativo (importancia relativa).

C-2.38. Los cambios en estimaciones contables se reconocerán de forma prospectiva, a partir del periodo en que se dio el cambio.

C-2.39. Cuando no exista una NIIF que sea aplicable específicamente a una transacción, la administración elaborará un lineamiento contable que se basará en requerimientos de NIIF que traten temas similares y relacionados en el marco conceptual, pronunciamientos de otras instituciones emisoras de normas contables y prácticas aceptadas en el sector de su actividad económica.

C-2.40. El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con partidas reconocidas directamente en patrimonio u otros resultados integrales.

L-2.40.1. El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre la utilidad o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando las tasas impositivas que se hayan aprobado o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha del Estado de Situación Financiera.

L-2.40.2. Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos impositivos.

L-2.40.3. Se reconocen activos por impuestos diferidos por las diferencias temporales deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas.

L-2.40.4. El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporales en el año en el que se reversen, usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha del Estado de Situación Financiera.

C-2.41. Las inversiones en asociadas y subsidiarias se registrarán con base al método de la participación. El reconocimiento inicial se registrará al costo, y el importe en libros se incrementará o disminuirá por los cambios posteriores en la adquisición en la parte del inversor de los activos netos (patrimonio) de la participada.

L-2.41.1. Cuando la inversión contabilizada por el método de la participación se reduzca a cero, se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo solo en la medida que se haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada. Cuando se informen ganancias posteriores se reanudará el reconocimiento de la inversión en la asociada hasta que iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

Seguidamente se presenta el detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera:

Cuadro #1
Detalle de los Activos en Moneda Extranjera

DESCRIPCIÓN	MONEDA	Enero - 2020		Diciembre - 2019	
		M/E	M/N	M/E	M/N
EFFECTIVO Y EQUIVALENCIAS DE EFFECTIVO					
TENENCIAS EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	DEG	84.866.926,96	66.807.441.369,85	84.866.926,96	67.273.458.752,27
DEPOSITOS A LA VISTA EN BANCOS					
DEL EXTERIOR EN M/E	DOLAR	147.354.084,14	84.242.329.902,84	171.034.691,94	98.043.926.807,69
	FRANCO SUIZO	9.806,05	5.819.097,76	9.806,05	5.815.456,34
	DOLAR CANADIENSE	7.019.012,25	3.031.479.416,28	3.422.711,04	1.510.419.458,48
	E U R O	48.709.972,85	30.891.222.296,93	41.105.859,02	26.421.777.918,99
	LIBRA ESTERLINA	597.673,50	451.235.734,70	4.082.894,92	3.102.772.591,30
	CORONA DANESA	975.686,63	82.797.732,84	972.717,09	83.689.847,16
	CORONA SUECA	3.156.411,03	187.486.512,54	3.156.411,03	193.206.733,46
	DÓLAR HONK KONG	447.667,67	32.962.611,82	447.667,73	32.936.449,10
	DOLAR AUSTRALIANO	295.530,57	113.064.570,14	86.801,15	34.935.015,43
	CORONA NORUEGA	8.554,66	531.534,18	8.554,66	558.178,05
	SINGAPUR	5.085.332,23	2.130.190.823,48	5.029.332,23	2.142.071.779,13
DEPOSITOS A PLAZO EN BANCOS DEL EXTERIOR EN M/E	DOLAR	2.690.200.000,00	1.537.987.340.000,00	3.634.750.000,00	2.083.584.090.000,00
	Subtotal		1.725.963.901.603,36		2.282.429.658.987,40
INVERSIONES EN VALORES					
BONOS - VALOR TRANSADO	DOLAR	2.577.479.306,62	1.473.544.919.594,65	2.533.215.657,69	1.452.140.543.614,22
	LIBRA ESTERLINA	112.234.637,38	84.735.694.416,31	113.645.794,58	86.364.470.173,38
	DOLAR CANADIENSE	100.817.478,60	43.542.609.742,10	104.463.392,80	46.098.995.603,29
	E U R O	314.088.294,65	199.190.653.642,42	320.854.262,03	206.236.781.272,32
	CORONA DANESA	92.975.269,50	7.889.973.366,56	92.975.269,50	7.999.331.125,25
	CORONA SUECA	280.743.282,50	16.675.768.286,64	280.743.282,50	17.184.546.637,51
	DOLAR AUSTRALIANO	97.553.084,80	37.322.019.169,84	97.473.285,90	39.230.249.217,98
	DÓLAR HONK KONG	66.636.680,00	4.906.583.974,86	66.636.680,00	4.902.688.918,96
	CORONA NORUEGA	146.666.818,00	9.112.977.779,90	146.666.818,00	9.569.778.242,60
	SINGAPUR	23.723.693,00	9.937.599.126,69	23.723.693,00	10.104.294.357,17
INVERSION TITULOS MERCADO DE DINERO	DOLAR	1.725.749.094,10	986.610.757.096,97	1.508.236.843,71	864.581.688.288,32
INVERSIONES MERCADO DE DINERO- VALOR TRANSADO	DOLAR	20.345.742,58	11.631.661.032,99	14.046.099,88	8.051.786.295,21
VALORACION - BONOS	DOLAR	26.866.853,58	15.359.780.191,69	20.018.767,13	11.475.558.069,60
	LIBRA ESTERLINA	527.149,40	397.990.954,60	404.382,30	307.308.010,97
	DOLAR CANADIENSE	745.979,97	322.185.350,80	369.457,60	163.039.164,45
	E U R O	70.080,92	44.444.395,10	48.218,40	30.993.534,42
	CORONA DANESA	2.856,60	242.413,90	0,00	0,00
	DOLAR AUSTRALIANO	438.905,46	167.917.170,69	297.015,80	119.540.484,84
	DÓLAR HONK KONG	361.652,00	26.629.116,39	162.117,00	11.927.503,28
	SINGAPUR	90.668,85	37.980.203,36	78.046,75	33.241.339,60
CONTRATO FORWARD	DOLAR	10.677.074,65	6.104.083.577,41	1.744.051,35	999.759.995,87
COMPROMISOS -NEGOCIACION INSTRU. FINANCIEROS	DOLAR	242.742.078,21	138.775.646.112,66	561.700.002,85	321.988.909.633,73
	DÓLAR AUSTRALIANO	4.120.586,28	1.576.460.656,76	4.436.469,30	1.785.553.802,56
	LIBRA ESTERLINA	29.056.188,25	21.937.044.979,42	3.492.483,43	2.654.092.763,71
	CORONA DANESA	16.003.309,73	1.358.056.698,58	0,00	0,00
	DOLAR CANADIENSE	19.334.261,56	8.350.379.492,22	3.659.885,73	1.615.083.060,71
	E U R O	6.649.286,61	4.216.889.863,97	12.824.296,97	8.243.124.814,48
	Subtotal		3.083.776.948.407,48		3.101.893.285.924,43
TOTAL			4.809.740.850.010,84		5.384.322.944.911,83

Fuente: SAP

Continuación Cuadro #2
Detalle de los Activos en Moneda Extranjera

DESCRIPCIÓN	MONEDA	Enero - 2020		Diciembre - 2019	
		M/E	M/N	M/E	M/N
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					
APORTES CAPITAL DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	DEG	369.400.000,00	290.792.535.161,00	369.400.000,00	292.820.967.522,48
APORTES AL FONDO CENTROAMERICANO DE ESTABILIZACION MONETARIA	DOLAR	4.700.000,00	2.686.990.000,00	4.700.000,00	2.694.228.000,00
ACCIONES CAPITAL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO	DOLAR	1.949.461,60	1.114.507.196,72	1.949.461,60	1.117.509.367,59
ACCIONES CAPITAL CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL	DOLAR	952.000,00	544.258.400,00	952.000,00	545.724.480,00
APORTES DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES					
APORTES CAPITAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO					
Suscritos en Activos de Reserva	DOLAR	35.987,51	20.574.059,47	35.987,51	20.629.480,23
Suscritos en Moneda Nacional	DOLAR	227.605,00	7.835.107,09	227.401,00	7.835.107,09
ACCIONES DE CAPITAL DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	DOLAR	38.044.362,69	21.749.962.149,88	38.044.362,69	21.808.550.468,42
ACCIONES DE CAPITAL DEL BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACION	DOLAR	750.432,57	429.022.300,27	750.432,57	430.177.966,43
APORTES CAPITAL AL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA	DOLAR	55.000.000,00	31.443.500.000,00	55.000.000,00	31.528.200.000,00
APORTES DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES					
FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS	DOLAR	513.062.505,71	293.317.834.514,41	513.062.505,71	294.107.950.773,20
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	DOLAR	156.739.600,00	89.608.029.320,00	156.739.600,00	89.849.408.304,00
	Subtotal		731.715.048.208,84		734.931.181.469,44
OTROS ACTIVOS					
SISTEMA INTERCONEXION DE PAGOS REGIONALES	DOLAR	980.896,12	560.778.311,80	659.892,75	378.276.920,01
VARIOS DEUDORES NO RESIDENTES EN M/E	DÓLAR				
INTERESES, COMISIONES Y OTROS PRODUCTOS					
POR RECIBIR EN M/E DE RESIDENTES Y NO RESIDENTES	DOLAR	21.398.030,36	12.233.253.956,81	26.711.100,43	15.311.871.210,48
	LIBRA ESTERLINA	484.023,11	365.431.165,43	555.030,85	421.792.513,02
	DOLAR CANADIENSE	501.187,67	216.460.671,56	374.700,69	165.352.904,95
	E U R O	1.242.831,25	788.187.185,81	1.280.507,63	823.077.026,73
	CORONA DANESA	357.974,17	30.378.042,27	215.702,39	18.558.427,97
	CORONA SUECA	3.759.732,91	223.323.009,79	2.891.674,59	177.001.979,92
	SINGAPUR	164.496,63	68.905.864,13	173.982,19	74.101.753,92
	DOLAR AUSTRALIANO	697.148,80	266.716.331,23	713.935,30	287.338.828,13
	DÓLAR HONK KONG	206.554,65	15.209.007,05	131.744,44	9.692.889,95
	CORONA NORUEGA	3.567.569,17	221.666.897,92	3.128.701,55	204.142.834,96
	DEG	190.233,00	149.751.857,99	139.466,00	110.553.787,38
ADELANTOS VIAJES EN EL EXTERIOR	DOLAR	17.845,00	10.175.492,70	1.565,00	892.926,40
ADELANTO A PROVEEDORES M/E	DÓLAR	0,00	0,00	116.390,00	66.719.403,60
DEPOSITO EN GARANTIA (FLAR-FORWARD)	DOLAR	0,00	0,00	4.470.000,00	2.562.382.800,00
	Subtotal		15.150.237.794,49		20.611.756.207,42
TOTAL GENERAL			5.556.606.136.014,17		6.139.865.882.588,69

Fuente: SAP

Cuadro #3

Detalle de los Pasivos en Moneda Extranjera

DESCRIPCION	MONEDA	Enero - 2020		Diciembre - 2019	
		M/E	M/N	M/E	M/N
DEPOSITOS MONETARIOS					
DEPOSITOS MONETARIOS EN M/E	DÓLAR	-3.343.984.797,28	-1.911.756.108.604,97	-3.518.100.325,28	-2.016.715.830.463,51
	EUROS	-42.391.260,17	-26.883.978.059,09	-41.515.584,19	-26.685.138.610,32
	Subtotal		-1.938.640.086.664,06		-2.043.400.969.073,83
EMPRESTITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA					
	DÓLAR	-9.503.330,97	-5.433.054.315,55	-634.503.330,97	-363.722.689.445,24
	Subtotal		-5.433.054.315,55		-363.722.689.445,24
PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES					
DEPOSITOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	DEG	-454.602.062,00	-369.416.679.847,60	-454.602.062,00	-370.276.236.171,21
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	DÓLAR	-2.726.381,94	-1.558.672.555,10	-2.726.381,94	-1.562.871.183,29
	Subtotal		-370.975.352.402,70		-371.839.107.354,50
EMISIÓN DE DEUDA					
TITULOS, BEMS Y DEPOSITOS EN M/E A LARGO PLAZO	UNIDADES DE DESARROLLO	-125.369.000,00	-114.978.667.710,85	-125.369.000,00	-114.992.333.232,43
	Subtotal		-114.978.667.710,85		-114.992.333.232,43
INVERSIONES EN VALORES					
DESCUENTO CERO CUPÓN -MERCADO DE DINERO	DOLAR	-1.677.956,77	-959.287.885,41	-1.864.476,03	-1.068.792.239,44
MER.DINERO SUBPRECIO	DOLAR	-6.675,45	-3.816.354,77	-6.675,45	-3.826.634,96
PREMIO M/E	UNIDADES DE DESARROLLO	-3.546.247,68	-3.252.341.756,09	-3.626.226,53	-3.326.087.386,15
VALORACION MERCADO DE DINERO-VALOR TRANSADO	DÓLAR	-51,71	-29.562,61	0,00	0,00
VALORACION - BONOS	DOLAR	-3.960.646,46	-2.264.301.581,18	-15.577.885,46	-8.929.867.061,09
	DÓLAR AUSTRALIANO	-844.791,20	-323.201.602,75	-1.140.838,90	-459.155.490,16
	DÓLAR CANADIENSE	-67.139,90	-28.997.416,96	-221.099,15	-97.569.574,09
	CORONA DANESA	-1.809.570,80	-153.561.968,61	-1.712.642,05	-147.350.913,10
	EUROS	-3.813.517,01	-2.418.482.187,45	-3.835.662,28	-2.465.464.032,39
	LIBRA ESTERLINA	-984.612,96	-743.370.004,52	-1.096.983,66	-833.646.444,51
	CORONA NORUEGA	-4.593.283,25	-285.398.488,66	-4.343.874,30	-283.430.937,76
	CORONA SUECA	-15.353.544,50	-911.979.614,19	-14.557.378,20	-891.070.099,24
	SINGAPUR	-101.812,90	-42.648.325,71	-101.991,60	-43.439.828,21
	DÓLAR HONG KONG	-6.901,00	-508.133,60	-197.747,00	-14.548.924,49
COMPROMISOS -NEGOCIACION INSTRU. FINANCIEROS	DOLAR	-242.742.078,21	-138.775.646.112,66	-561.700.002,85	-321.988.909.633,73
	DÓLAR AUSTRALIANO	-4.120.586,28	-1.576.460.656,76	-4.436.469,30	-1.785.553.802,56
	LIBRA ESTERLINA	-29.056.188,25	-21.937.044.979,42	-3.492.483,43	-2.654.092.763,71
	DOLAR CANADIENSE	-19.334.261,56	-8.350.379.492,22	-3.659.885,73	-1.615.083.060,71
	E U R O	-6.649.286,61	-4.216.889.863,97	-12.824.296,97	-8.243.124.814,48
	CORONA DANESA	-16.003.309,73	-1.358.056.698,58	0,00	0,00
	Subtotal		-187.602.402.686,12		-354.851.013.640,78
OTROS PASIVOS					
OTRAS OBLIGACIONES CON NO RESIDENTES	DÓLAR	-437.566,04	-250.156.505,07	-498.882,22	-285.979.243,79
DEPOSITOS EN GARANTIAS EN M/E	DÓLAR	-3.929.387,92	-2.246.431.073,86	-175.777,92	-100.762.934,86
CUENTA PAGAR PROVEEDORES M/E	DÓLAR	-4.745,70	-2.879.070,45	-91.016,29	-60.423.397,66
PASIVO POR ARRENDAMIENTO	DÓLAR	-52.753.629,53	-30.159.250.002,30	-53.006.203,90	-30.385.276.323,64
	Subtotal		-32.658.716.651,68		-30.832.441.899,95
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR					
INTERESES,COMISIONES Y OTROS GASTOS POR PAGAR A NO RESIDENTES	DÓLAR	-168.800,70	-96.503.360,19	-2.140.702,13	-1.227.136.089,00
	DEG	-319.073,64	-251.175.508,06	-212.715,75	-168.618.385,82
INTERESES,COMISIONES Y OTROS GASTOS POR PAGAR A RESIDENTES EN M/E	UNIDAD DE DESARROLLO	-1.545.690,65	-1.417.586.896,52	-1.086.004,32	-996.116.828,38
INTERESES SOBRE ARRENDAMIENTO EN M/E	DÓLAR	-220.522,36	-126.072.633,21	-221.632,29	-127.048.493,92
	Subtotal		-1.891.338.397,98		-2.518.919.797,12
TOTAL GENERAL			-2.652.179.618.828,94		-3.282.157.474.443,85

Fuente: SAP

Composición del resultado del período

De acuerdo con los artículos 11 y 14 de la Ley N°7558 (Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica), seguidamente se presenta la composición del resultado del período¹, según su naturaleza.

Cuadro #4
Desglose del resultado del período según naturaleza
Cifras en colones

Concepto	Enero 2020	Diciembre 2019
Estabilización Monetaria	3.317.017.301,49	-17.296.740.440,93
Resultado Diferencias de Cambio	-14.813.667.111,95	66.300.327.069,51
Operación	-938.118.717,91	-2.449.169.673,81
Resultado Contable	<u>-12.434.768.528,37</u>	<u>46.554.416.954,77</u>

Fuente: SAP

¹ Los gastos de estabilización monetaria son calificados y aprobados por el Auditor Interno del Banco Central de forma semestral en junio y diciembre, para así cumplir con la publicación que establece el párrafo final del artículo 11 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N° 7558.

A continuación se presenta el detalle de la partida de emisiones de deuda, en función de su plazo y moneda:

Cuadro #5
Detalle de las Operaciones de Mercado Abierto con Residentes
 Cifras en colones

Descripción	Enero 2020	Diciembre 2019
CAPTACION M/N MEDIANO PLAZO SUBASTA	859.896.450.000,00	796.227.700.000,00
CAPTACION M/N LARGO PLAZO (ESTANDARIZADOS)	842.971.600.000,00	842.971.600.000,00
CAPTACIONES M/N MUY CORTO PLAZO- MIL	627.435.000.000,00	634.936.000.000,00
CAPTACIONES M/N CORTO PLAZO-SUBASTA	71.673.300.000,00	67.873.300.000,00
CAPTACION M/N CORTO PLAZO - MIL	2.641.000.000,00	2.673.000.000,00
PREMIO CAPTACION M/N MEDIANO PLAZO	13.258.636.108,32	10.320.122.826,43
PREMIO CAPTACION M/N LARGO PLAZO	11.104.974.865,03	11.504.992.778,16
DESCUENTO EMISION M/N CORTO PLAZO	-1.690.841.746,45	-1.983.139.076,74
DESCUENTO REND.M/N MEDIANO PLAZO	-437.057.969,10	-535.860.549,88
DESCUENTO REND.M/N LARGO PLAZO	-3.727.380.302,59	-3.808.075.157,61
CAPTACIONES M/N MUY CORTO PLAZO-CENTRAL DTO	58.392.795.152,23	80.032.307.169,35
CAPTACIONES M/N CORTO PLAZO - CENTRAL DIRECTO	33.327.707.754,17	16.037.794.966,03
CAPTACION M/N MEDIANO PLAZO-CENTRAL DIRECTO	8.816.406.816,01	10.156.892.658,81
CAPTACION M/N LARGO PLAZO- CENTRAL DIRECTO	<u>395.628.353,79</u>	<u>395.628.353,79</u>
Subtotal Colones	2.524.058.219.031,41	2.466.802.263.968,34
CAPTACION M/E LARGO PLAZO (ESTANDARIZ)-UD	114.978.667.710,85	114.992.333.232,43
PREMIO CAPTACION M/E LARGO PLAZO -UD	<u>3.252.341.756,09</u>	<u>3.326.087.386,15</u>
Subtotal Moneda Extranjera (Colones)	118.231.009.466,94	118.318.420.618,58
TOTAL	2.642.289.228.498,35	2.585.120.684.586,92

Fuente: SAP

Seguidamente se presenta el detalle de la partida de depósitos monetarios, clasificada según sector.

Cuadro #6
Detalle de los Depósitos Monetarios en Moneda Nacional y Extranjera
 Cifras en colones

DESCRIPCION	Enero 2020	Diciembre 2019
DEPOSITOS MONETARIOS	875.609.418.655,75	776.587.427.608,17
OTROS DEPOSITOS MONETARIOS	585.058.439.390,90	608.384.016.381,48
Menos: RECUPERACION DE CARTERA DEL FIDEICOMISO	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	585.058.439.390,90	608.384.016.381,48
DEPOSITOS MONETARIOS DEL PUBLICO EN MONEDA NACIONAL	3.193.160.653,05	4.044.953.037,96
DEPOSITOS REMUNERADOS	50.760.000,00	50.760.000,00
DEPOSITOS DEL GOBIERNO EN M/N	<u>176.248.867.923,46</u>	<u>109.427.577.681,05</u>
<i>Subtotal Colones</i>	1.640.160.646.623,16	1.498.494.734.708,66
DEPOSITOS A LA VISTA DE RESIDENTES EN MONEDA EXTRANJERA	1.610.637.239.134,87	1.609.473.051.225,29
DEPOSITOS DEL GOBIERNO CENTRAL EN MONEDA EXTRANJERA	328.002.847.529,19	433.927.917.848,54
<i>Subtotal Moneda Extranjera (Colones)</i>	1.938.640.086.664,06	2.043.400.969.073,83
TOTAL	3.578.800.733.287,22	3.541.895.703.782,49

Fuente: SAP